



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	12/08/11 Hs. 11 ⁰⁰
Numero:	683 Fojas: 8
Expts. N°	
Grado:	175/02
Recibido:	[Signature]

NOTA N° 220 /2011

LETRA: Mun. U

USHUAIA, 16 AGO 2011

SEÑOR PRESIDENTE:

Por medio de la presente tengo el agrado de dirigirme a Usted, con el objeto de remitir el Proyecto de Ordenanza que se adjunta, ello en virtud de los siguientes fundamentos.

Que mediante Acta registrada bajo el número 5420 de fecha 25 de agosto de 2010, aprobada por Decreto Municipal N° 977/2010, se convino con los representantes de los trabajadores firmantes procurar una proyección de ingreso de los contratados posteriores al Convenio Municipal de Empleo e incluidos en el Acta Co.P.A.R.L N° 743, aprobada y ratificada por el Concejo Deliberante, teniendo en cuenta la antigüedad.

Que a los fines de dar respuesta a los compromisos detallados se estima pertinente solicitar se autorice el incremento de las vacantes de la Planta de Personal Permanente del Departamento Ejecutivo Municipal.

Sin otro particular, pláceme saludarlo muy atentamente.

Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SR. PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
DN. DAMIAN DE MARCO
S _____ / _____ D



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

MIRIAM G. FARINA F.
Jefa Dpto. Despacho Gral.
D.I. V.T. y D.G. S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 16 AGO 2011

VISTO el Expediente S6068/2011, del Registro de esta Municipalidad y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la designación en la Planta de Personal Permanente de las personas detalladas en los Anexos I, II y III que forman parte del presente.

Que mediante Acta registrada bajo el número 5420 de fecha 25 de agosto de 2010, aprobada por Decreto Municipal N° 977/2010, se convino con los representantes de los trabajadores firmantes procurar una proyección de ingreso de los contratados posteriores al Convenio Municipal de Empleo e incluidos en el Acta Co.P.A.R.L N° 743, aprobada y ratificada por el Concejo Deliberante, teniendo en cuenta la antigüedad.

Que en consecuencia, a los fines de dar respuesta a los compromisos detallados se estima pertinente el dictado del presente, sin perjuicio de remitir con carácter previo la respectiva solicitud de las plantas necesarias al Concejo Deliberante para su aprobación.

Que se entiende conveniente encuadrar a las personas mencionadas, en forma provisoria, hasta tanto tome la debida intervención la Comisión Permanente de Aplicación de las Relaciones Laborales.

Que luego de que se expida dicha comisión se procederá al encuadre definitivo de las personas referenciadas, el que se considerará efectivo desde el momento de la designación en la Planta de Personal Permanente.

Que los ingresantes deberán presentar los pertinentes certificados de aptitud psicofísica (preocupacional) y de antecedentes expedido por la Policía de la Provincia, por lo que resulta procedente concederles un plazo perentorio de sesenta (60) días corridos para su presentación, contados a partir de la fecha de notificación del presente.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 152° Incisos 1), 5), de la Carta Orgánica Municipal de la Ciudad de Ushuaia, Ordenanza Municipal N° 3248 y Acta N° 743 ratificada por Acta Acuerdo 5228, aprobada por Decreto Municipal N° 657/2010 y ratificada por Ordenanza Municipal N° 3749.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Remitir al Concejo Deliberante el correspondiente Proyecto de Ordenanza a los fines de la autorización para Incrementar en veinticuatro el número de las vacantes de Personal Permanente del Departamento Ejecutivo Municipal.

ARTICULO 2°.-Designar, a partir del día uno (1) de septiembre de 2011, en la Planta de



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

//2

MIRIAM E. FARINAE
Jefa Dpto. Despacho Gral.
D.L. Y T. y D.C. S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

Personal Permanente a las personas detalladas en el Anexo I del presente, sujeto a la aprobación del Proyecto indicado en el artículo 1°. Ello, en virtud de lo expresado en el exordio.

ARTICULO 3°.- Designar, a partir del día uno (1) de octubre de 2011, en la Planta de Personal Permanente a las personas detalladas en el Anexo II del presente, sujeto a la aprobación del Proyecto indicado en el artículo 1°. Ello, en virtud de lo expresado en los considerandos.

ARTICULO 4°.- Designar, a partir del día uno (1) de noviembre de 2011, en la Planta de Personal Permanente a las personas detalladas en el Anexo III del presente, sujeto a la aprobación del Proyecto indicado en el artículo 1°. Ello, en virtud de lo manifestado precedentemente.

ARTICULO 5°.- Encuadrar a los empleados mencionados, en forma provisoria, hasta tanto tome intervención la Co.PARL, según el detalle obrante en el Anexo IV del presente. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 6°.- Establecer que luego de la intervención de la Co.P.A.R.L., se procederá al encuadre definitivo de los mismos, el que se considerará desde el momento de la designación en la Planta de Personal Permanente.

ARTÍCULO 7°.- Conceder a los empleados referenciados un plazo perentorio de sesenta (60) días corridos a partir de la notificación del presente para presentar los pertinentes certificados de aptitud psicofísica (preocupacional) y de antecedentes expedidos por la Policía de la Provincia.

ARTICULO 8°.- De conformidad a lo prescripto por el artículo 38 del Convenio Municipal de Empleo, el personal ingresante gozará de estabilidad transcurridos SEIS (6) meses de trabajo efectivo. Durante este período de prueba, se podrá cancelar la designación del empleado.

ARTICULO 9°.- Imputar la presente erogación a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTICULO 10°.- Notificar a los interesados con copia autenticada del presente, haciéndoles saber que contra el presente podrán interponer el Recurso de Reconsideración previsto en el artículo 127 de la Ley Provincial N° 141, dentro de los diez (10) días hábiles de su notificación.

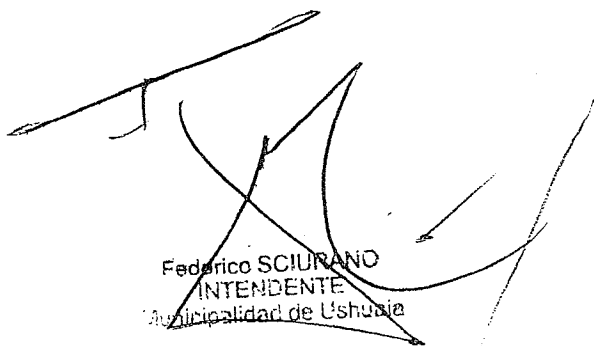
ARTICULO 11°.- Comunicar. Dar copia al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia.

Cumplido, archivar.-

963

DECRETO MUNICIPAL N° /2.011.-


Dra. Patricia Rita Bertolin
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA


Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MIRIAM G. SARIÑA E.
Jefa Dn'º Despacho Gral.
D.L. y T. y D.G. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

963

ANEXO I- DECRETO MUNICIPAL N° /2011.-

Personas a designar a partir del 1º de septiembre:

APELLIDO Y NOMBRE:

SECCO MARIA EUGENIA

BUJMAN NORA

RUANO WALTER

VIERA LEONEL EZEQUIEL

ZALAZAR RODRIGO


PORFIRIO GASTON LUCAS

SAEZ RIVAROLA VANESA

ARROYO JUAN MARTIN



Dra. Patricia Rita Bertolin
SECRETARIA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA



Federico SCURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ANEXO II- DECRETO MUNICIPAL N° /2011.-

MIRIAM G. FARINA E.
Jefa Dpto. Despacho Gral.
D.L. y T. y D.C. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

963

Personas a designar a partir del 1° de octubre:

APELLIDO Y NOMBRE:

DEL RIO JAVIER OMAR

MANZARAZ NOBLEGA MARIA LORENA

TOBA NOELIA BEATRIZ

HERNANDEZ ESTEBAN ADRIAN

GONZALEZ DARIO NOEL

BALDERRAMA ANALIA MIRTA

VAZQUEZ CECILIA FERNANDA

LUCHINI GABRIEL RODRIGO

Dra. Patricia Rita Bertolin
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

Federico SOJURNO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MIRIAM G. FARINA F.
Jefa Dpto. Despacho Gral.
D.L. y T. y D.S. - S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

963

ANEXO III- DECRETO MUNICIPAL N° /2011-

Personas a designar a partir del 1° de noviembre:

APELLIDO Y NOMBRE:

SALA ANTONIETA

LOPEZ GABRIELA HAYDEE

TOTINO SILVANA

MIERES MARTIN ANDRES


GAREA PAOLA FERNANDA

GOMEZ NATALIA BELEN

IBARRA JUAN MARCELO

SANCHEZ MARIANO


Dra. Patricia Rita Bertolin
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA


Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

MUNICIPALIDAD DE USHUAIA


ANEXO IV- DECRETO MUNICIPAL N° /2011.-

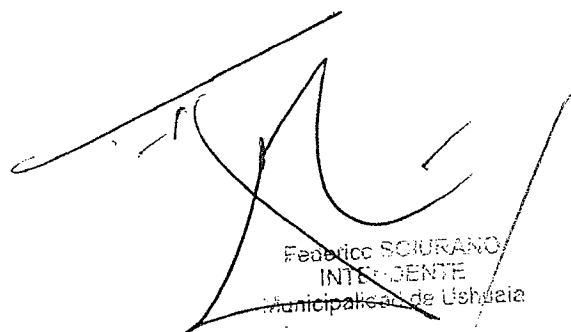
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MARIA G. FARINA F.
Jefa Depto. Despacho Gral.
D.L.V.T. y P.O. - S.L.V.T.
Municipalidad de Ushuaia

963

<u>APELLIDO Y NOMBRE:</u>	<u>GRADO:</u>	<u>AGRUPAMIENTO:</u>
SECCO MARIA EUGENIA	5	ADMINISTRATIVO
BUJMAN NORA	5	ADMINISTRATIVO
RUANO WALTER	5	ADMINISTRATIVO
VIERA LEONEL EZEQUIEL	3	PROFESIONAL Y TÉCNICO
ZALAZAR RODRIGO	3	PROFESIONAL Y TÉCNICO
PORFIRIO GASTON LUCAS	5	ADMINISTRATIVO
SAEZ RIVAROLA VANESA	5	ADMINISTRATIVO
ARROYO JUAN MARTIN	5	ADMINISTRATIVO
DEL RIO JAVIER OMAR	3	PROFESIONAL Y TÉCNICO
MANZARAZ NOBLEGA MARIA LORENA	1	PROFESIONAL Y TECNICO
TOBA NOELIA BEATRIZ	4	INSPECTORIA
HERNANDEZ ESTEBAN ADRIAN	4	FORMACION
GONZALEZ DARIO NOEL	4	INSPECTORIA
BALDERRAMA ANALIA MIRTA	4	INSPECTORIA
VAZQUEZ CECILIA FERNANDA	3	PROFESIONAL Y TÉCNICO
LUCHINI GABRIEL RODRIGO	3	PROFESIONAL Y TÉCNICO
SALA ANTONIETA	5	ADMINISTRATIVO
LOPEZ GABRIELA HAYDEE	5	ADMINISTRATIVO
TOTINO SILVANA	4	INSPECTORIA
MIERES MARTIN ANDRES	4	INSPECTORIA
GAREA PAOLA FERNANDA	4	INSPECTORIA
GOMEZ NATALIA BELEN	5	ADMINISTRATIVO
IBARRA JUAN MARCELO	4	FORMACIÓN
SANCHEZ MARIANO	3	PROFESIONAL Y TÉCNICO


Dra. Patricia Rita Bertolin
SECRETARÍA DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA


Federico SOURANO
INTERINTELENTE
Municipalidad de Ushuaia

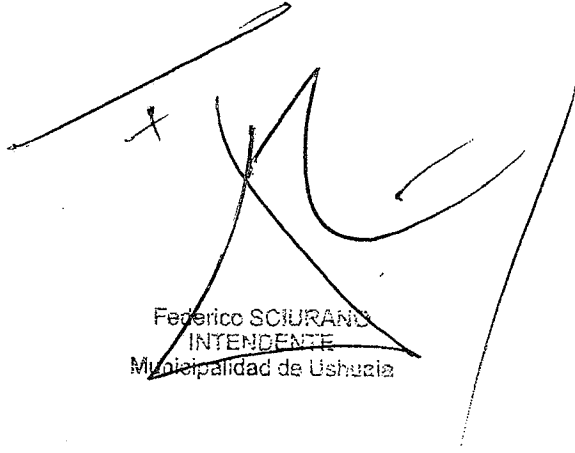


Provincia de Tierra del Fuego
Antártida, e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MUNICIPALIDAD DE USHUAIA

MIRIAM E. FARIÑA F.
Jefa Dpto. Despacho Grai.
D.L. y T. y D.G. y S.L. y T.
Municipalidad de Ushuaia

PROYECTO DE ORDENANZA

- ARTICULO 1°.- INCREMENTAR en VEINTICUATRO (24) las vacantes de la Planta de Personal Permanente del Departamento Ejecutivo Municipal.
- ARTICULO 2°.- Las vacantes creadas por el Artículo 1° de la presente, serán destinadas por el Departamento Ejecutivo Municipal para la incorporación del personal detallado en los Anexos I, II y III del Decreto Municipal N° 963 /2011.
- ARTICULO 3°.- De forma.-



Federico SCIURANO
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia